

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el oficio procedente del Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial promovido por los señores SANDRA EDITH DUARTE CAMPO C.C. 46.360.286 y CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C.9.529.265. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra las citadas personas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto 18 de 2021

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiese al JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra los señores SANDRA EDITH DUARTE CAMPO C.C. 46.360.286 y CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C.9.529.265, cuyo proceso de liquidación patrimonial se adelanta en ese despacho judicial bajo radicación 11001400304020200091500.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **120** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 19 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Civil 011

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f6ca360d476aa9b342ce3c4b7151b0e146ec58c1691dca815c8c85d70e3dac2

Documento generado en 18/08/2021 09:09:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**